

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2014-232

“COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **22 de agosto de 2014, hasta las 17:00 Horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento indicado en los términos y condiciones de la SPO 2014-232 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	ROBOTEC COLOMBIA S.A.S	800.060.313-9
2	CURACAO DE COLOMBIA S.A	860.004.871-7
3	EKLECTICA TRECNOLOGIA LTDA	900.139.256-1

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Requisitos de participación y 4. Evaluación de las propuestas y selección, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ROBOTEC COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CURACAO DE COLOMBIA S.A	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	EKLECTICA TRECNOLOGIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CURACAO DE COLOMBIA S.A.

En la adenda N° 4 se solicitó presentar diligenciado el anexo N°4, formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G reseñando en cada campo la información requerida e indicar el número de página de los soportes donde se puede verificar el cumplimiento de cada característica solicitada, además de decir las posibles desviaciones con respecto a lo solicitado o ratificar el cumplimiento de lo solicitado. En este aspecto el

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

proponente CURACAO DE COLOMBIA S.A dentro de su propuesta presentó el anexo sin ser diligenciado en su totalidad dado que en la sección B varias de especificaciones técnicas para los campos marca y referencia, se cifró N/A, y no preciso los números de página para constatar el cumplimiento de las especificaciones del equipo presentado.

En la adenda N°4, en el formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G se solicitó para el equipo portable de alta sensibilidad para la ubicación de dispositivos móviles que las dimensiones, receptor GSM fueran 120*70*25 mm, sin embargo en la propuesta presentada por **CURACAO DE COLOMBIA S.A** se notifica que las dimensiones del equipo ofertado son 546mm X 347 mm X 247 mm, revisando la propuesta se encontró que para el equipo IMSI se informa que consumo de energía depende de la potencia de transmisión y cantidad de BTS que sean desean transmitir al mismo tiempo, para el caso del equipo UMTS (3G) se encontró que la potencia es de 25W.

En los pliegos de condiciones en el capítulo 6 - **ANEXOS**, anexo número 6 se solicitó presentar la propuesta económica con las condiciones descritas en este. En este aspecto el proponente **CURACAO DE COLOMBIA S.A.** dentro de su propuesta presentó dos propuestas económicas, específicamente en los folios 046 y 148 respectivamente, adicional el valor en letras escrito en ambas propuestas difiere con el valor total en números.

Por lo anterior, el proponente **CURACAO DE COLOMBIA S.A** se consideró inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuesta, literal j) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.* De igual forma se consideró inhabilitado en el aspecto técnico, *literal o) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos.*

ROBOTEC COLOMBIA S.A.S.

En la adenda N° 4 formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G, sección B – componente de la solución, titulo EQUIPO MULTIBANDA DE LOCALIZACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES GSM / UMTS (3G), subtítulo EQUIPO IMSI, fila 14 se solicitó “Consumo de potencia del sistema con amplificador no mayor a 200 W”. En este aspecto el proponente **ROBOTEC COLOMBIA S.A.S** presento dentro su propuesta un equipo que opera con un consumo de potencia a partir de los 200W y no hasta un rango de 200 w como se requiero en la Solicitud Pública de ofertas 2014-232.

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

En la adenda N° 4 formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G, sección B – componente de la solución, título EQUIPO PORTABLE DE ALTA SENSIBILIDAD PARA LA UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, fila 7 se solicitó “Consumo de potencia (incluyendo el computador portátil): <30 W”. En este aspecto el proponente **ROBOTEC COLOMBIA S.A.S** ofertó en su propuesta el modulo GSM – del VDF con un consumo de potencia de 54 W si utiliza las baterías Rubidium reference warm, y de 90w si utiliza baterías Rubidium reference cold, excediendo así al máximo valor solicitado en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior, el proponente **ROBOTEC COLOMBIAS S.A.S** se consideró inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuesta, literal o)* Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos y *literal k)* Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

Por las razones expresas anteriormente, las propuestas de los proponentes CURACAO DE COLOMBIA S.A y ROBOTEC COLOMBIAS S.A.S no serán tenidas en cuenta.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones:

La **ESU** evaluó y calificó las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARA SER PROPONENTE ELEGIBLE	EKLECTICA TECNOLOGIA LTDA
Experiencia	150	750	88
Propuesta Económica	850		850
PUNTAJE TOTAL	1000		938

PROPONENTE	VALOR POPUESTO INCLUIDO IVA	VALOR FINAL INCLUIDO IVA	MARCA OFERTADA
Eklectica Tecnologia Ltda	\$2.275.224.000	\$2.255.224.000	ALTRON

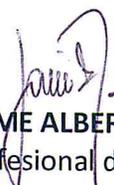
INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

5. CONCLUSIÓN INICIAL

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.4 *PROPONENTES ELEGIBLES* de la SPO 2013-232: "Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total". Así las cosas el proponente elegible es **EKLECTICA TECNOLOGIA LTDA**, a quien se convocó a negociación directa con el objeto de mejorar su oferta económica y así beneficiar los recursos a administrar del mandante.

El presente informe de evaluación se somete a consideración del Comité de Gerencia de la ESU el día tres (3) de octubre del año dos mil catorce (2014).

COMITÉ EVALUADOR



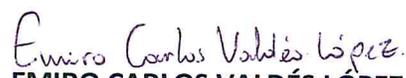
JAIME ALBERTO RICO M.
Profesional de compras



SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO
Profesional de compras



SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Profesional Financiera



EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Abogado Especialista